



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN I.M Nº: 601/2024

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 361-30-11 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº04/2024.-----

Benjamín Aceval, 19 de setiembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de adquirir combustible para la realización de limpieza de baldíos con desmalezadoras y la reparación de caminos con maquinarias viales. Bajo la modalidad de Menor cuantía nacional Nº04/2024 en virtud a la Ley 7021/22; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 361-30-011 ROYALTIES respectivamente, atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley Nº 7021 /22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales. cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley Nº 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR: La ejecución del Rubro 361-30-011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" bajo la modalidad de Menor cuantía nacional Nº04/2024 en virtud a la Ley 7021/22. -----

Art. 2° APROBAR: El pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº04/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".-----

Art. 3° DISPONER: La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.-----


ABOG. EVER M. OJEDA P.
Secretario General


GRAL. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.